

Guía Académica

Estudios Superiores de Diseño Gráfico



01 Información General sobre la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria

- 01.01. Entorno
- 01.02. La Escuela

02 Perfil de ingreso

- 02.01. Acogida y orientación para estudiantes de nuevo ingreso.
- 02.02. Acceso
- 02.03. Convocatorias
- 02.03. Normas de promoción y permanencia.

03 Objetivos

04 Competencias generales, específicas y transversales

- 04.01. Competencias generales a todas las especialidades
- 04.02. Competencias específicas de la especialidad de Diseño Gráfico
- 04.03. Competencias transversales

05 Plan de estudios

- 05.01. Normativa de referencia de las Enseñanzas Artísticas Superiores
- 05.02. Asignaturas

06 Calendario académico

07 Evaluación

- 07.01. Legislación
- 07.02. Acuerdos sobre el proceso de evaluación, tomados en coordinación con todas las Escuelas de Arte y Superior de Diseño de la Comunidad de Castilla y León
- 07.03. Criterios de calificación por asignatura

08 Guía docente de las asignaturas

09 Salidas profesionales

01

**Información General sobre la
Escuela de Arte y Superior
de Diseño de Soria**

01.02. La Escuela

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria es un centro público de enseñanzas de carácter especial que cuenta en su haber con más de 100 años de antigüedad, a lo largo de los cuales ha ido transformándose y variando su ubicación hasta su sede actual, en la Plaza Tirso de Molina.

El domingo 14 de Enero de 1906, y como resultado de una serie de gestiones llevadas a cabo en los meses anteriores, tuvo lugar la solemne inauguración de la Escuela de Artes y Oficios en el salón de actos de la Casa Consistorial de la capital, con la asistencia de las principales autoridades entre las que figuraban el representante de Soria en las Cortes, Luis de Marichalar, vizconde de Eza y el alcalde Ramón de la Orden.



Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria

La creación de este tipo de centros educativos era la consecuencia del interés mostrado durante el siglo XIX por la educación de los artesanos y obreros y poder, al mismo tiempo, propagar las industrias artísticas.

Las clases se impartían en un local situado en un caserón viejo, interior, con entrada por un patio en el que se aparcaban coches y mercancías debido a que por el mismo tenían acceso algunas cocheras, almacenes y un taller. Por ello, reiteradamente se solicitaba el traslado a un local que reunieran las necesarias condiciones. En el año 1950 se arrienda un local en la Plaza de Aguirre nº 6, pendiente de una autorización para realizar obras de adaptación, autorización que es negada en 1951.

En Enero de 1957, el Ayuntamiento de Soria cedía al Ministerio de Educación Nacional una parcela de terreno, denominada "Pradillo", situada en la Plaza Tirso de Molina para la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Artes de la capital que se inauguraba solemnemente el día 18 de Noviembre de 1963 con la asistencia del Ministro de Educación, Manuel Lora Tamayo acompañado de otras autoridades.

Este edificio ha sufrido cambios y remodelaciones para adaptarlo a las necesidades que las nuevas enseñanzas demandaban y dotarlo con los equipos y materiales adecuados siempre con el apoyo y estímulo de la Dirección Provincial de Educación.

Paralelo a este espíritu de experimentación y renovación ha sido el interés de la Escuela para darse a conocer a la sociedad Soriana y fruto de este esfuerzo son las Jornadas de Diseño que con periodicidad anual se celebran en el mes de abril. Por ellas han pasado diseñadores, fotógrafos, y figuras de reconocido prestigio que con su presencia han dado también prestigio a estas Jornadas.

El centro se ha adaptado a lo largo de estos años a las sucesivas reformas educativas, profesionales estructurales y tecnológicas para llegar a albergar diferentes niveles educativos, Bachillerato Artístico, Ciclos de Grado Medio y Superior y Enseñanzas Artísticas Superiores en su especialidad de Diseño Gráfico.

02

Perfil de ingreso



02.01. Acogida y orientación para estudiantes de nuevo ingreso

Con la finalidad de informar y orientar a los nuevos estudiantes de las posibilidades que ofrece el centro y de los estudios que van a realizar, se hará una presentación inicial del curso a cargo de la Jefatura de estudios adjunta.

02.02. Acceso

Se requerirá estar en posesión del título de Bachiller y la superación de una prueba específica. Los mayores de 18 años que no cuenten con los requisitos de titulación podrán acceder a estas enseñanzas siempre que superen una prueba de madurez.

Podrán acceder directamente sin necesidad de realizar prueba alguna quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

02.03. Convocatorias

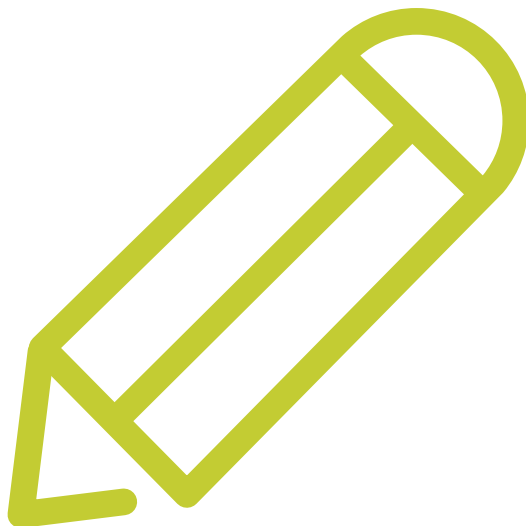
La matrícula en cada asignatura dará derecho a dos convocatorias durante el curso académico.

El alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias para superar cada asignatura y de un máximo de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios.

El alumnado podrá renunciar a una convocatoria de una o más asignaturas por curso académico mediante escrito dirigido al director del centro presentado con una antelación mínima de tres meses a la realización de la evaluación final correspondiente. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el director del centro podrá admitir la renuncia con posterioridad.

El alumnado que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura podrá presentar una solicitud motivada de convocatoria de carácter excepcional al director del centro que resolverá pudiendo recabar para ello los informes que estime pertinentes.

Cuando se produzca un traslado de expediente, el alumnado dispondrá de las convocatorias no agotadas en el centro de procedencia.





Asignaturas Llave:

- Proyectos 1, 2, 3 y 4
- Diseño Asistido por Ordenador 1, 2, 3 y 4
- Fotografía 1 y 2
- Diseño Multimedia 1 y 2.

02.04. Normas de promoción y permanencia

El alumnado dispondrá de un máximo de seis cursos académicos para completar sus estudios de Grado en Diseño en la especialidad correspondiente.

Cuando concurren las circunstancias recogidas en el apartado de matrícula u otras de carácter excepcional, no ligadas a la falta de rendimiento académico, el director del centro podrá autorizar previa solicitud, la ampliación de la permanencia por un año improrrogable.

El alumnado podrá permanecer en estos estudios si supera al menos 12 créditos ECTS al término del primer curso.

Promoción en las Asignaturas Llave:

No se podrá superar una asignatura "llave" sin haber aprobado la inmediatamente anterior. Además, sólo se permitirá la matrícula en las asignaturas llave que se desarrollan correlativamente en el mismo curso académico (primer y segundo semestre), las que se desarrollan en cursos distintos no se podrán cursar hasta que no se cuente con el aprobado en la precedente.

En caso de no poder ser evaluado en la asignatura del segundo semestre por no haber superado la del anterior, no correrá convocatoria y se calificará SC.

03

Objetivos

La función del diseño como mediador entre tecnología y arte, cultura, producción y consumo es imprescindible en la sociedad actual.

Diseño e innovación son elementos consustanciales a la estrategia empresarial pues contribuyen a identificar los productos, dan fuerza a la marca, facilitan el acceso a nuevos mercados y comunican mejor los valores corporativos. Por otro lado la innovación, impulsada por el diseño, el diseño para la sostenibilidad y el diseño para todos, contribuyen a desarrollar soluciones estéticas, social y ambientalmente correctas e impulsar un consumo más responsable y una nueva idea de bienestar. El diseño es factor determinante en la gestión global de la empresa para optimizar recursos señalar diferencias y posicionamientos que posibilitan el aumento de su eficiencia y su calidad.

Las enseñanzas artísticas de grado en Diseño tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales en el ámbito del diseño capaces de comprender, definir y optimizar los productos y servicios del diseño en sus diferentes ámbitos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos asociados a ellos, así como generar valores de significación artística, cultural, social y

medioambiental, en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

A tal fin se han definido las competencias generales, específicas y transversales de este título de graduado o graduada en Diseño, así como los perfiles profesionales para cada especialidad y se han establecido las materias de formación básica y las materias obligatorias de la especialidad con sus descriptores y número de créditos correspondientes.

En esta escuela, centro de referencia público en Castilla y León para los estudios de Diseño Gráfico tenemos vocación interdisciplinaria entre las materias, apostando por el trabajo por proyectos entre asignaturas y por la colaboración con otros centros educativos, agentes sociales e instituciones provinciales que nos ayuden a crecer y a poner en práctica lo que enseñamos y aprendemos.

Tenemos vitalidad, capacidad de trabajo, adaptabilidad y creatividad y por eso siempre andamos dándole vueltas a cómo mejorar. Por otra parte, participamos en el programa europeo Erasmus que nos permite obtener referencias para la mejora de la calidad y aumentar el grado de competitividad de nuestros estudiantes de cara a su futuro desembarco en el entorno laboral.

04.01. Competencias generales a todas las especialidades

CG-1 Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.

CG-2 Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.

CG-3 Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.

CG-4 Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.

CG-5 Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.

CG-6 Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.

CG-7 Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.

CG-8 Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

CG-9 Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.

CG-10 Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.

CG-11 Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.

CG-12 Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.

CG-13 Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

CG-14 Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.

CG-15 Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.

CG-16 Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.

CG-17 Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales.

CG-18 Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

CG-19 Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

CG-20 Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.

CG-21 Dominar la metodología de investigación.

CG-22 Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

CG-23 Ser capaces de investigar alternativas ambientales sostenibles.

CG-24 Mostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de aprendizaje e investigación adecuadas para el logro de los objetivos previstos.

CG-25 Conocer los materiales y sus procesos.

CG-26 Concebir y planificar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos funcionales, estéticos, comunicativos y de sostenibilidad.

CG-27 Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma y el espacio.

CG-28 Aplicar la terminología específica del ámbito del diseño en lengua extranjera

CG-29 Adaptación efectiva al mercado laboral

CG-30 Demostrar cualificación profesional en el ámbito del diseño de la especialidad correspondiente.

04.02. Competencias específicas de la especialidad de Diseño Gráfico

CEDG 1 Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.

CEDG 2 Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.

CEDG 3 Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.

CEDG 4 Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos.

CEDG 5 Establecer estructuras organizativas de la información.

CEDG 6 Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.

CEDG 7 Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto

CEDG 8 Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.

CEDG 9 Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.

CEDG 10 Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.

CEDG 11 Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual.

CEDG 12 Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.

CEDG 13 Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.

CEDG 14 Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.

CEDG 15 Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

CEDG 16 Analizar, interpretar y producir información relativa a la materialización de los proyectos en lengua extranjera.

04.03. Competencias transversales

CT-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT-2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT-3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT-4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT-5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT-6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT-7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT-8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT-9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT-10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT-11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT-12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT-13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT-14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT-15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT-16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT-17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CT-18 Desarrollar capacidades de organización y planificación

05

Plan de estudios

05.01. Normativa de referencia de las Enseñanzas Artísticas Superiores

REAL DECRETO 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el REAL DECRETO 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ORDEN EDU/736/2013, de 6 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención del título en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecido mediante la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para las personas tituladas en la misma o distinta especialidad de los correspondientes estudios superiores establecidos mediante la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo, o aquellos declarados equivalentes de conformidad con el Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 32/2013, de 11 de Julio, por el que se modifica el DECRETO 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

Instrucción de 30 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y

Régimen Especial por la que se establece el modelo de documento de formalización Centro educativo Entidad colaboradora para la realización de las Prácticas Externas de las EAS de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la Comunidad de Castilla y León.

Resolución de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial por la que se convocan las pruebas de acceso a las EAS de Arte Dramático, Música, Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y la prueba de nivel de las enseñanzas de música, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la comunidad de Castilla y León, para el curso 2013-14, en las convocatorias de junio y septiembre.

ORDEN EDU/169/2013, de 20 de marzo, por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las EAS de Diseño, Artes Plásticas, especialidad de vidrio y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la Comunidad de Castilla y León.

Resolución de 18 de junio de 2012 del Director General de Formación Profesional y Régimen Especial por la que se aprueba la impartición de asignaturas optativas en las EAS de Diseño, especialidad de Diseño Gráfico en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria.

ORDEN EDU/324/2016, de 20 de abril, por la que se regulan las pruebas de acceso a las EAS de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/144/2012, de 14 de marzo, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las EAS de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las EAS de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León. (convocatorias excepcionales, permanencia en centro).

ORDEN EDU/493/2011, de 14 de abril, por la que se establece el procedimiento para la propuesta de planes de estudios de títulos de Máster en enseñanzas artísticas por los centros que impartan EAS en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1221/2011, de 29 de septiembre, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las EAS de grado e en la Comunidad de Castilla y León. (Atención a la diversidad).

REAL DECRETO 633/2010, DE 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las EAS de Grado de Diseño establecidas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

REAL DECRETO 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

REAL DECRETO 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EAS reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Capítulo VI de la LOE sobre Enseñanzas Artísticas

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre LOMLOE Disp 46 :“Los estudios superiores de Diseño conducirán al Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en la especialidad que corresponda, que será equivalente, a todos los efectos, al título universitario de grado. Siempre que la normativa aplicable exija estar en posesión del título universitario de Grado, se entenderá que cumple este requisito quien esté en posesión del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.

05.02. Asignaturas

PRIMER CURSO			
Materias		Asignaturas	ECTS
Fundamentos del diseño	Formación básica	Fundamentos del diseño	6
		Metodología de proyecto	4
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		Representación gráfica	6
		Fundamentos del color	4
		Geometría descriptiva	6
		Volumen y espacio	6
		Medios audiovisuales	4
		Tecnología digital	4
Ciencia aplicada al diseño		Fundamentos científicos	4
Historia de las artes y el diseño		Historia de las artes y el diseño contemporáneos	6
Cultura del diseño		Cultura del diseño	6
Gestión del diseño		Gestión del diseño	4

SEGUNDO CURSO			
Materias		Asignaturas	ECTS
Tecnología aplicada al diseño gráfico	Obligatorias de especialidad	Materiales y técnicas de producción e impresión	6
		Fotografía aplicada I	6
Gestión del diseño gráfico		Diseño asistido por ordenador I	6
		Diseño asistido por ordenador II	6
		Inglés técnico y comercial	4
		Historia del diseño gráfico	6
		Proyectos de diseño gráfico I	6
Gestión del diseño gráfico		Proyectos de diseño gráfico II	4
Proyectos de diseño gráfico		Presentación y comunicación	4
		Diseño editorial	6
Tipografía		Tipografía	6
		60	

TERCER CURSO			
Materias		Asignaturas	ECTS
Tecnología aplicada al diseño gráfico	Obligatorias de especialidad	Diseño asistido por ordenador I	4
		Diseño asistido por ordenador II	6
		Fotografía aplicada II	6
Gestión del diseño gráfico		Mercadotecnia	4
Historia del diseño gráfico S		Sociología del diseño	4
Proyectos de diseño gráfico		Proyectos de diseño gráfico III	8
		Gráfica del entorno y el espacio	6
		Diseño multimedia I	6
		Ilustración	6
Optativas	elegir 2	Técnicas interdisciplinares /Packaging	5
		Diseño de eventos/Experiencia de usuario (UX)	5
			60

CUARTO CURSO			
Materias		Asignaturas	ECTS
Proyectos de diseño gráfico	Obligatorias de especialidad	Proyectos de diseño gráfico IV	12
		Diseño multimedia	4
		Gestión y organización empresarial	4
Gestión del diseño gráfico			
Historia del diseño gráfico			
Optativas	elegir 2	Tipografía e imagen/Packaging/Técnicas interdisciplinares	5
		Tipografía e imagen/Packaging/Técnicas interdisciplinares	5
			30
TFE			20
Prácticas de empresa			10
			60

06

Calendario Académico

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
[5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	30	31		

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
[22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	*28*	29	30		

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						


JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	(8)	9	10	(11)	12	13
14	15	16	(17)	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D


AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D

LEYENDA:

 Modificación días festivos por fiestas locales

 Días lectivos sin actividad docente (sólo grado)

* Jornadas Gráficas

 Comienzo y fin de semestre

 Evaluaciones EAS de Diseño Gráfico:

(18) de febrero de 2021:

1ª convocatoria asignaturas del 1º semestre y 4º de grado

(8) de junio de 2021:

2ª convocatoria asignaturas de 4º de grado

(11) de junio de 2021:

2ª convocatoria asignaturas semestrales del 1º semestre

(17) de junio de 2021:

1ª convocatoria asignaturas anuales y 2º semestre

07

Evaluación

07.01. Legislación

Decreto 3/2012, de 19 de enero , por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 4. Evaluación y sistema de calificaciones.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y el sistema de calificaciones se determinarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores; en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, que regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño y en el presente decreto.

2. Los centros deberán publicar en la guía académica, al principio del curso, el sistema de evaluación y calificación de cada asignatura, los criterios de evaluación y el calendario de las evaluaciones.

3. No se podrá evaluar al alumnado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación y cardinal anterior.

(Consultar indicaciones sobre Asignaturas llave en el apartado de Promoción).



Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (teniendo en cuenta la modificación de los artículos 7.1,8, 11,12 debido a la impugnación de este Real decreto, por el recurso núm.: 122/2009 de la sala de lo contencioso administrativo sección cuarta)

Artículo 5. Sistema de calificaciones.

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico, junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de estudiantes que hayan cursado las materias correspondientes en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

4. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 9. Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.
2. La evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en

los planes de estudios. La evaluación y calificación del trabajo fin de grado requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios.

3. Los criterios de evaluación se especificarán en los correspondientes planes de estudios y serán mensurables de acuerdo con los parámetros que se definan a tal efecto.
4. La obtención del Título requerirá la superación de la totalidad de las asignaturas, las prácticas y el TFE que constituyan el plan de estudios.

07.02. Acuerdos sobre el proceso de evaluación, tomados en coordinación con todas las escuelas de Arte y Superior de Diseño de la comunidad de Castilla y León

Este proceso de evaluación se desarrollará por medio de la evaluación continua de carácter formativo y la valoración de los resultados del aprendizaje estará en relación con el nivel de adquisición y consolidación de las competencias, generales, específicas y transversales definidas en la guía docente.

Además de la evaluación por parte del profesor, formará parte de este proceso la autoevaluación y la capacidad crítica del alumno con respecto al trabajo propio y al de los compañeros.

Las fases de este proceso de evaluación continua serán: Evaluación inicial o diagnóstica, la evaluación procesal, continua o formativa, y la evaluación final o sumativa.

Los criterios de evaluación básicos para evaluar serán:

- Conceptos / metodología. Nivel de asimilación de conceptos y coherencia entre los planteamientos y los desarrollos de los mismos.
- Ejecución / presentación. Grado de adecuación de recursos, materiales y técnicas a los propósitos perseguidos y su comunicación acertada.

- Valores / actitudes. Importancia dada a la educación en valores y actitud ante la sociedad y la profesión.
- Investigación / innovación. Capacidad creativa en la resolución de problemas (diversidad de soluciones, pensamiento divergente,...).

El resultado del aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará mediante una calificación numérica de 0 a 10, con un decimal, que responderá directamente al grado de competencia adquirido por el alumno de acuerdo con los criterios de evaluación apuntados y en los porcentajes de valoración expresados en el sistema de evaluación expuesto en la guía docente.

Recuperaciones y pruebas extraordinarias

Las actividades de recuperación y extraordinaria servirán para complementar aquellos aspectos no superados durante el curso, será por ello imprescindible haber presentado todos los documentos de evaluación pedidos durante el curso –o equivalentes- y además la realización de pruebas o trabajos específicos para demostrar la superación de las carencias. No existirán “pruebas finales” que supongan una alternativa al desarrollo establecido del curso.

Recuperaciones ordinarias

El alumno podrá ir superando a lo largo del curso los niveles no alcanzados en pruebas anteriores, que ineludiblemente deberán haberse realizado, mediante los trabajos ordinarios del curso, siempre que estos últimos los superen en dificultad y abarquen los conceptos no superados.

Los alumnos que no superen los criterios mínimos exigibles para lograr los niveles de adquisición de competencias, o apartados que no tengan continuidad en posteriores valoraciones de la materia, podrán realizar las pruebas adicionales de recuperación de la parte no superada.

Los alumnos que no superen la asignatura en la evaluación final podrán concurrir a las pruebas extraordinarias.

Pruebas extraordinaria

Para la realización de las pruebas extraordinarias es imprescindible presentar todos los trabajos y actividades realizadas, o sus equivalentes, a lo largo del curso.

Estas pruebas consistirán en la realización de actividades y/o presentación de trabajos que recojan los contenidos no superados.

Medidas excepcionales

Individualmente, si por circunstancias de carácter excepcional fuera necesario, se podrá adaptar el proceso de evaluación a las necesidades específicas del alumno.





07.03. Criterios de calificación por asignatura

Cada profesor expondrá en la guía docente de la/s asignaturas que imparta, los criterios específicos de calificación ajustándose a la normativa vigente y especificando el porcentaje aplicado a cada estrategia evaluativa. Los alumnos tienen acceso a las guías docentes ya que se publican en las aulas virtuales que crean obligatoriamente todas las asignaturas.

Todas las guías ofrecen también información sobre los criterios comunes establecidos en el centro.

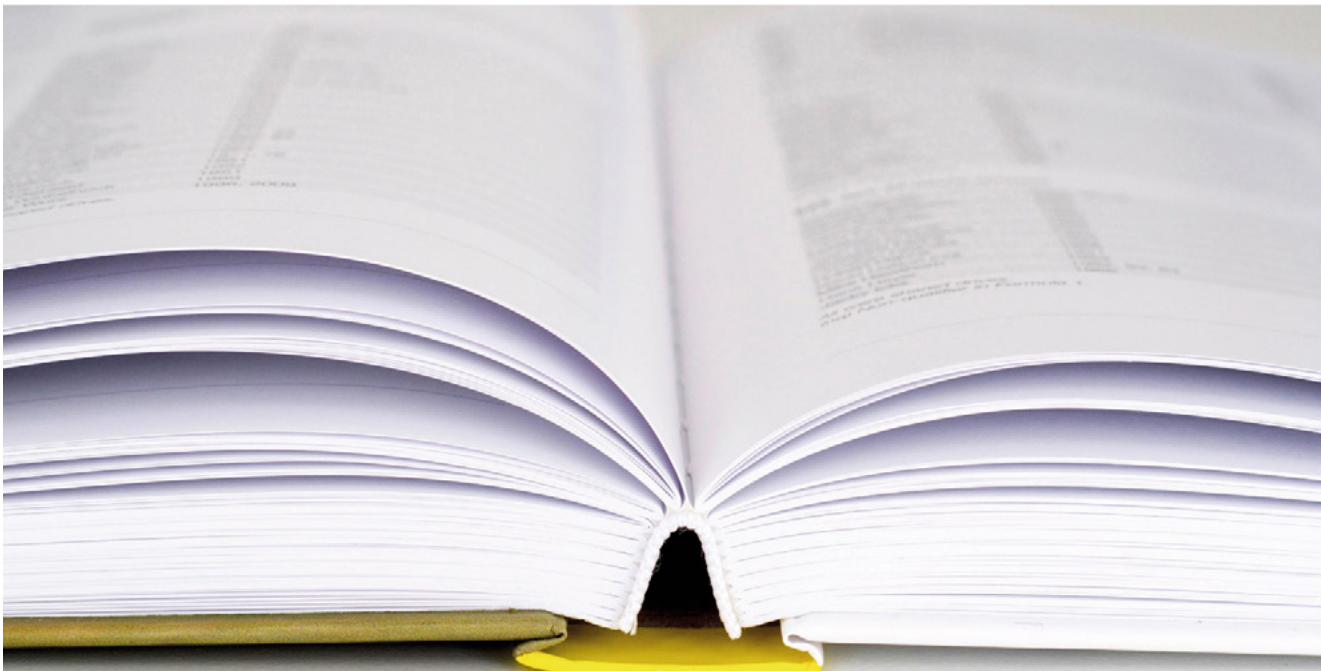
El más destacable es que aquellos alumnos que pierdan la evaluación continua en la primera convocatoria serán calificados con No presentado.

08

**Guías docentes de las
asignaturas**

Al inicio de curso y antes de comenzar las actividades académicas, la Jefatura de estudios adjunta proporcionará a todo el profesorado vinculado a estas enseñanzas el modelo de guía docente del curso anterior, para hacer las actualizaciones y/o modificaciones oportunas. Un Ejemplar de las guías docentes se remitirá a la Dirección provincial de Educación antes de finalizar el mes de octubre.

Las Guías Docentes están a disposición de los alumnos en las aulas virtuales de las asignaturas para que puedan consultarlas en cualquier momento.



09

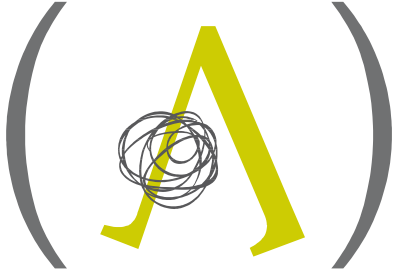
Salidas profesionales



Salidas profesionales

Como futuro profesional titulado superior en Diseño, es posible trabajar dentro del ámbito profesional desarrollando las siguientes ocupaciones:

- Diseñador/a gráfico
- Diseñador/a ux/ui
- Diseñador/a web
- Diseñador/a apps
- Diseñador/a de interfaces
- Diseñador/a broadcast
- Director/a de arte
- Diseñador/a editorial
- Publicista
- Diseñador/a de Interiores aplicación gráfica
- Diseñador/a de muebles aplicación gráfica
- Diseñador/a de moda aplicación gráfica
- Diseñador/a de producto
- Diseñador/a de packaging
- Profesor/a de diseño docente orientado al ámbito de la formación universitaria, secundaria y primaria
- Investigador/a
- Gestor/a de diseño
- Etc.



EASDSORIA